



Bogotá D.C 6 de febrero de 2024

CIRCULAR INFORMATIVA

111-005

PARA: PLATAFORMA HUMANA A NIVEL NACIONAL

ASUNTO: DESCANSO REMUNERADO EN EL DIA DEL CUMPLEAÑOS

Reciban un cordial saludo,

En nombre de la Rectoría y en aras de generar espacios de equilibrio entre la vida personal y laboral, como parte de la estrategia de salario emocional, a partir del 1 de febrero de 2024 la Plataforma Humana podrá disfrutar de un (1) día hábil de descanso remunerado en la fecha de su cumpleaños, beneficio establecido mediante resolución 04060 del 18 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo anterior se estable los siguientes lineamientos:

1. Cuando la fecha del cumpleaños sea un día no hábil, se concederá para el día hábil siguiente a la fecha de cumpleaños.
2. Cuando por razones de necesidad del servicio establecida por el líder de unidad o del centro y el funcionario no pueda disfrutar del permiso establecido, podrá acordar con el jefe inmediato, el día hábil en que tomará el descanso únicamente dentro de los siguientes 60 días hábiles.
3. Este beneficio rige a partir del 1 de febrero de 2024, las personas que hayan cumplido años entre 1 de enero y el 31 de enero del año en curso, podrán coordinar con su líder inmediato para disfrutar de este día durante los próximos 60 días.
4. La Gerencia de Talento Humano realizará el seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 04060 del 18 de febrero de 2022.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
SEDE NACIONAL
Dirección: Calle 14 Sur N° 14-23

F-2-2-5
3-05-02-2021





Cordial Saludo,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Proyecto: Paola Durán

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
SEDE NACIONAL
Dirección: Calle 14 Sur N° 14-23

F-2-2-5
3-05-02-2021



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD, José Acevedo y